

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo No. 110014003032**20190121300**.

Vista la actuación surtida y en atención a los documentos que anteceden, el Juzgado

DISPONE:

1.) No tener en cuenta las diligencias de notificación arrimadas por la parte actora, comoquiera que el aviso judicial remitido al demandado, se entregó a este último, acaecida la emergencia sanitaria por el covid 19, y en vigencia de las disposiciones del Decreto 806 de 2020, observando que, en dicha comunicación, no se indicó el canal de comunicación del despacho, esto es, el correo electrónico cmpl32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, el número celular 3106946180 y la página web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-032-civil-municipal-debogota/>. Medios tecnológicos dispuestos para la gestión y trámite de los procesos judiciales y asuntos en curso, y ante los cuales se llevarán a cabo las diligencias de notificación.

2.) En consecuencia, en aras de evitar futuras nulidades al interior del presente asunto, se requiere a la parte actora para que surta en debida forma la notificación del auto que libró el mandamiento de pago, dentro de los treinta (30) días siguientes, atendiendo las previsiones contenidas en el numeral anterior, so pena de declarar la terminación del presente asunto, por desistimiento tácito (Art. 317 – 1 ibídem).

3.) Oportunamente, regrese el expediente al Despacho para continuar con el trámite a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 90, hoy 23 de julio de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**da7a57a9221a1e9d8dea6d2af512c9e23fdc0c236cdb7738e2aaf5
bd4575a**

Documento generado en 22/07/2021 07:10:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>